



D. Anastasio Albini
 Fran.^{co} Zamantaga
 Pri.^o M.^o Bernartini
 Fran. Bta Fraguine
 Pri.^o M.^o Turoz

Visita la ciudad con asistencia delos H^{os} Concejales que se expresan al margen, en vista delo que pide el H^o de Guano en su carta del 7 del actual, y acordó ilustrarle con los datos que obran en esta oficina municipal, rogando active el asunto delos dos censos de á quiniientos ducados de propios, cuyo expediente se promovió por medio de un firado padre protético á fines del año de 1881, volviendo del Gobierno inscripciones intransferibles ó valores nominales, en equivalencia de dichos censos, por haber sido estos redimidos en virtud de las leyes de desamortización, ^{y por} el aumento de la finca sobre la que pesaban aquéllas, y no habiendo mas asuntos de que tratar elevando la sesión que firma el Sr. Presidente con el 4 de cont. que certifica

Francis Aramendi

Apunt.º de Lascarr. Univ. de Iv. de Marzo de 1890

Presidencia de D. Jgn M.^o Arana

J. Anstani Albini
" Francisco Loringga
" Tri M. Bonicatu
" Fran. M. Zaguirre
" Fran. M. Eguine

Se autoriza al Sr. Alvarado para que asista al juicio de la causa, ante la Comisión provincial en el día designado para ello, llevando

Abierta la sesión con asistencia de los Frs. Concejales que se expresan al margen, se acordó nombrar 1.º de Comisionado al mismo Sr. Alcalde para asistir al juicio de coacciones ante la Comisión provincial que había de celebrarse el día ocho del próximo mes de Abril llevando la documentación del presente remplazo, cuyo consta en el expediente de un ramo. 2.º consignar en los Capitulares de Benef.º Obros e Ingresos, cantidad, bastante, ya por transferencia de crédito, ya recargando por medio de autorización el Capital 3.º de Ingresos, si por transferencia no puede cubrirse el déficit.